

por unanimidad de votos **PUNTO CUARTO.-** En este momento y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario de Ayuntamiento, informa al pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto, se tiene por cumplida esta obligación para los efectos a que haya lugar. **PUNTO QUINTO.-** En este momento el Secretario del Honorable Ayuntamiento, por indicaciones de Presidente Municipal, da lectura al oficio SMDIF 241-2025 de fecha 20 de mayo del presente año, presentado por la C. Cecilia Villaseñor Sánchez, en cuanto Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Madero, Michoacán, en el cual hace del conocimiento a este cuerpo edilicio que todos los Programas Alimentarios de ejercicio fiscal 2025. (Despensas, Cocinas Comunitarias EAE y D y Desayunadores escolares). En los cuales se manejan insumos alimentarios tanto en caja como a granel, el SMDIF de Madero, los otorgara en donación, quedando en el entendido, que no se cobrara ningún costo de recuperación a ninguna persona que sea beneficiada con alguno de estos programas, con la finalidad de, que se beneficie a la población del sector más vulnerable y de más alta marginación de nuestro municipio y de esta manera se vean beneficiados en relación a su alimentación y calidad de vida, una vez que es analizado ampliamente dicho punto por este Cuerpo colegiado, se aprueba por unanimidad de votos y se emite el siguiente:-----

-----**ACUERDO 47/2025**-----

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba en su totalidad que todos los programas alimentarios de ejercicio fiscal 2025. (Despensas, Cocinas Comunitarias EAE y D y Desayunadores escolares). Se otorguen en un 100% donados.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, gire oficio de notificación a la Tesorería Municipal, a la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y al Despacho de Contraloría Municipal, para los efectos de dicho acuerdo. -----

PUNTO SEXTO.- Para desahogar el orden del día, en este momento el Presidente Municipal, da instrucciones al Secretario del Ayuntamiento, para que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el cual consiste en la aprobación por este cuerpo colegiado de la renta de un local para el INEGI, del día 31 de mayo del 2025 al 31 de enero del 2026, con motivo de la encuesta intercensal 2025. Una vez que se analizó dicho punto ampliamente es acordado por unanimidad de votos emitiéndose el siguiente.-----

-----**ACUERDO 48/2025**-----

ARTICULO PRIMERO.- Por el momento no se autoriza se rente local para las instalaciones del INEGI de debido a que la administración no cuenta con la solvencia económica para dar cumplimiento para a la solicitud recibida. -----

PUNTO SEPTIMO.- Acto seguido, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que dé lectura al oficio con número 163/2025, de fecha 27 de mayo de la presente anualidad por medio del cual el C. Gabriel Vilchez García Tesorero Municipal manifiesta la necesidad de solicitar un adelanto de participaciones federales para el pago de Crédito Fiscal del Ejercicio 2023 del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, emitiéndose el siguiente -----

-----**ACUERDO 49/2025**-----

ARTICULO PRIMERO.- Una vez que sea pasado a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de autorización para que el Municipio de Madero, Michoacán, de Ocampo, por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán, de Ocampo y demás Disposiciones Jurídicas aplicables, gestionen ante el Gobierno del Estado de Michoacán, por conducto de la Secretaria de Finanzas y Administración, un adelanto de participaciones Federales, del fondo General de Participaciones 2025 por un monto hasta de \$ 7,600.000.00 (Siete Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 MN), cuya vigencia será hasta de doce meses, para ser destinado para el pago de Crédito Fiscal del Ejercicio 2023 del H. Ayuntamiento del Municipio, de Madero, Michoacán, que por conducto de funcionarios legalmente facultados, realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que, celebren, suscriban, pacten y formalicen los

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alexandra Pineda Salto

instrumentos jurídicos que se requieran para concretar dicho adelanto; y, además, se autorice que la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, aplique directamente los descuentos que correspondan a las participaciones mensuales del Municipio, conforme a la tabla de amortización que se establezca.

ARTICULO SEGUNDO. - Después de debatirlo ampliamente se lleva a cabo la votación de ley, obteniendo un total de nueve votos a favor y cero en contra, de esta manera queda avalada la propuesta solicitada por el C. Gabriel Vélchez García Tesorero Municipal del Municipio de Madero, Michoacán.

PUNTO OCTAVO.- Posteriormente por instrucciones del C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal, se anuncia el siguiente punto del orden del día de esta sesión consistente en la propuesta de las Modificaciones del Anexo Programático de Obra Pública, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Así mismo, se otorga el uso de la palabra al ciudadano Benito Ayala García, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo, respectivamente, para detallar al Pleno las consideraciones técnicas y operativas del Fondo de infraestructura Social Municipal y que las Modificaciones propuestas por el alcalde son viables. Una vez analizada con escrúpulo y suficientemente debatida dicha propuesta es aprobada por los integrantes de este Cuerpo, Colegiado, las Modificaciones al Anexo Programático de Obra Pública, en votación económica y de manera unánime, adjuntando un ejemplar de dicho documento para los efectos a que haya lugar.

ACUERDO 50/2025

ARTÍCULO PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto; en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 Base C incisos I y VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo. Aprueba el Proyecto que contiene la modificación del Anexo Programático de Obra Pública del ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, para el debido cumplimiento de los Artículos 40 Base C fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este Acuerdo y sus anexos, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores a su autorización.

PUNTO NOVENO.- En este momento el Secretario del H. Ayuntamiento, da inicio con el siguiente punto del orden del día, el cual consiste en, **ASUNTOS GENERALES;** No se trató ninguno.

PUNTO DECIMO.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:00 doce horas del día viernes 30 de mayo del año 2025, el Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán. Se levanta para su debida constancia legal la presenta Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.



G. JUAN CARLOS GAMIÑO AVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
MADERO, MICHOACÁN
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUIN URIBE
SINDICO MUNICIPAL
MADERO, MICHOACÁN
2024-2027
SINDICATURA

C. MARIO VILLASENOR GARCIA
REGIDOR

LIC. MARIA CELESTE SANCHEZ TELLO
REGIDORA

Ale Sandra Pineda Salto


DR. HECTOR MARIO VILLA VARGAS
REGIDOR


C. LETICIA SAUCEDO HUITRON
REGIDORA




C. ANGEL BOTELLO TALAVERA
REGIDOR

MADERO, MICHO.
2024-2027
REGIDURÍA


ALEJANDRA PINEDA SALTO
REGIDORA


C. OSWALDO VALLE RANGEL
REGIDOR


LIC. JAVIER HERRERA VAZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO




celeste sanchez


Don Calixto


Ales